

## Línea 4. Servicios Bibliotecarios Innovadores

### Definición

El Comité Intergubernamental del programa Iberbibliotecas presenta su definición de un servicio bibliotecario innovador. La definición se dirige al público general y especialmente a las entidades interesadas en postularse a la 4ª Convocatoria de Ayudas. Un servicio bibliotecario innovador será, entonces, el que cumpla una o más de estas características:

- En el desarrollo de sus actividades, implementa herramientas alternativas a las tradicionalmente usadas.
- Hace un uso creativo de las tecnologías disponibles.
- Hace uso de herramientas externas al entorno tradicional de la biblioteca para resolver necesidades locales.
- Transforma el espacio y los servicios de la biblioteca para crear nuevas formas de vínculo comunitario.
- Transforma la concepción de biblioteca para incluir nuevas funciones comunitarias más allá de las tradicionales.
- Diversifica los servicios de la biblioteca alcanzando usuarios tradicionalmente no atendidos por esta (personas hospitalizadas, que vivan en áreas que no cuenten con bibliotecas cercanas, en situación de reclusión, etc.).
- Está vinculado con proyectos de emprendimiento social que generen beneficios cuantificables a quienes participan en ellos.
- Fomenta la participación directa del usuario otorgándole roles en la producción de conocimiento, en la realización de actividades y en la gestión de la biblioteca.
- Integra diversos sectores culturales, educativos, económicos, etc., de forma transversal, con el fin de llegar a un mayor número de personas de las que regularmente atiende la entidad proponente.
- Impulsa la creación de servicios y contenidos destinados especialmente a cerrar las brechas producidas por diferencias de género.
- Promueve la participación de sectores privados socialmente comprometidos con las actividades de la biblioteca con el fin de promover su desarrollo, con o sin cofinanciamiento.